

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno
105 Main Plaza
San Antonio, Texas 78205

Jueves 12 de noviembre de 2020

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

La reunión estará disponible al público en el canal 99 de AT&T, el canal 20 de Grande, el canal 21 de Spectrum, 16 de antena digital, www.sanantonio.gov/TVSA y www.Facebook.com/COSAGOV. La reunión también estará disponible llamando al (210) 207 5555 (disponible en inglés y en español).

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva en la Sala “B” para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para enviar comentarios o inscribirse para hablar, visite www.sanantonio.gov/agenda y haga clic en el enlace eComment para obtener instrucciones. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La Entrada de Acceso está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada Main Plaza. Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las Sesiones del Consejo de la Ciudad del 19 de agosto y el 26 de agosto de 2020.

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

4. Ordenanza que ratifica la compra de servicios de plomería de emergencia a Augerman, Inc., haciendo negocios como AAA AUGER Plumbing Services, para la reparación de una línea de alcantarillado en el Centro Comunitario Ella Austin para el Departamento de Servicios Humanos por \$58,200.00. Se dispone de financiamiento del Programa de Mantenimiento Diferido. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
5. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de \$707,000.00 incluidos en el Presupuesto Adoptado del AF 2021 del respectivo departamento: (A) Doggett Freightliner of South Texas y Rush Truck Centers of Texas, L.P., para piezas de repuesto de camiones y equipo de recolección de ramas y residuos; (B) Southland Printing Company, Inc., para boletos automáticos de estacionamiento para el Departamento de Aviación; y (C) Structural and Steel Products, Inc., para guardarraíles y postes viales. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

6. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Jamail & Smith Construction, LP por una suma no mayor a \$198,275.00 para reparaciones de techo y muros relacionadas con el proyecto Daños por Agua en el Interior del Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez, un proyecto financiado por Mejoras y Contingencias del Impuesto de Ocupación Hotelera, ubicado en el Distrito 1 del Consejo; y que autoriza la asignación y enmienda el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026

por la suma de \$198,275.00 del Fondo de Mejoras y Contingencias del Impuesto de Ocupación Hotelera para el proyecto Daños por Agua en el Interior del Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez. FM Global Insurance Company reembolsó fondos por la suma de \$278,529.00 para costos de las reparaciones interiores de daños por agua y de concesión causados por el daño de agua y este reembolso de seguro fue depositado en el Fondo de Mejoras y Contingencias del Impuesto de Ocupación Hotelera. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

7. Ordenanza que adjudica un contrato de orden de trabajo a San Antonio Concepts Construction, LLC para los Proyectos de Movilidad Peatonal y Calles (Paquete 8) del Programa de Bonos 2017 por la suma no mayor a \$3,308,858.00, de los cuales \$98,975.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio para los ajustes necesarios a su infraestructura existente relacionados con la construcción de aceras y otras obras necesarias para la finalización de proyectos de movilidad peatonal y de calles ubicados en toda la ciudad. Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

8. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a Garren Construction, LLC por la suma de \$2,508,410.00 para el proyecto Martin Luther King Park, un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 2 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y el Fondo de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques 2015 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles.

9. Ordenanza que aprueba la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación de la Zona de Contribución del Acuífero Edwards en un tramo de terreno de 1,603.19 acres conocido como Brown Ranch en el Condado de Kendall de SST Brown Family Partnership Ltd., por un costo de \$5,141,740.57 a ser financiado a través del Fondo de Adquisición de Terrenos del Acuífero Edwards - Proyectos de Lugares 2015, incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

10. Aprobar los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités para las funciones que finalizan el 31 de mayo de 2021 o por los términos que se muestran a continuación. [Tina J. Flores, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A) Nombramiento de Sydney Knowles (Distrito 6) al Consejo de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio.
- B) Nombramiento de Rena Estala (Distrito 6) y Michael Valdez (Distrito 6) a la Comisión de Juventud de San Antonio.

Varios

11. Ordenanza que aprueba financiamiento para la exención de la tarifa de impacto de SAWS por un período de cinco años desde el año fiscal 2021 hasta el año fiscal 2025. No hay impacto para el Fondo General. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]
12. Ordenanza que aprueba el financiamiento por parte de la Corporación Financiera Educativa Cultural New Hope para financiar ciertas instalaciones de vivienda para adultos mayores ubicadas en la Ciudad de San Antonio, Texas para Morningside Ministries para los propósitos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
13. Ordenanza que aprueba el Programa Legislativo Estatal Propuesto de la Ciudad para la 87ª Sesión Legislativa del Estado. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jeff Coyle, Director de Gobierno y Asuntos Públicos (Director, Government & Public Affairs)]
14. Ordenanza que aprueba un acuerdo con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas para la ejecución de servicios profesionales relacionados con la intervención por Internet para la depresión y la ansiedad en adolescentes del Proyecto YES para el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por una suma de hasta \$260,000.00 y un período que finaliza el 30 de septiembre de 2021. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Sandra Guerra, MD, MPH, Vicedirectora Interina de Salud Pública, Salud (Interim Deputy Public Health Director, Health)].

En este momento, el Consejo de la Ciudad entrará en receso y convocará a la Junta Directiva de la Corporación de Desarrollo de la Zona de Empoderamiento de la Ciudad de San Antonio, Texas para el Proyecto Drury Southwest Hotel, para considerar el siguiente asunto:

15. Resolución que aprueba y autoriza la ejecución de una enmienda al Convenio de Fideicomiso entre la Corporación y la U.S. Bank National Association, en su calidad de Fiduciario, que autorizó la emisión de los Bonos de Reembolso de la Zona de Empoderamiento de Ingresos del Contrato de la Corporación de Desarrollo de la Zona de Empoderamiento de la Ciudad de San Antonio, Texas (Proyecto Drury Southwest Hotel), Serie 2013A y Serie 2013B, principalmente con el propósito de modificar la fórmula de la tasa de interés relacionada con dichos bonos [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

La Junta Directiva de la Corporación de Desarrollo de la Zona de Empoderamiento de la Ciudad de San Antonio, Texas para el Proyecto Drury Southwest Hotel levantará la sesión y el Consejo de la Ciudad de San Antonio se reunirá nuevamente para considerar el resto de la agenda.

Informe del Administrador de la Ciudad

16. Informe del Administrador de la Ciudad

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- E. Asuntos legales relacionados con la preparación para el COVID-19 conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- F. Asuntos legales relacionados con las instalaciones de la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

EL CONSEJO DE LA CIUDAD TENDRÁ UN RECESO AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5821

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 11/12/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ratificación del Pago para Reparaciones de Línea de Alcantarillado en el Centro Comunitario Ella Austin

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ratificación del pago para servicios de plomería de emergencia realizados por AAA Auger Plumbing Services, debido a la reparación de una línea de alcantarillado en el Centro Comunitario Ella Austin para el Departamento de Servicios Humanos (DHS). Se dispone de financiamiento por la suma de \$58,200.00 del Programa de Mantenimiento Diferido.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración del Consejo la ratificación del pago a AAA Auger Plumbing Services por la suma de \$58,200.00 para reparaciones de plomería de emergencia realizadas a la línea de alcantarillado en el Centro Comunitario Ella Austin. La línea de alcantarillado dañada habría afectado la fecha de inicio del Programa Early Head Start ubicado en el Centro Comunitario Ella Austin debido a la falta de baños operativos.

Se llamó a AAA Auger Plumbing Services al sitio el 17 de agosto de 2020 para reparar una rotura en la línea de alcantarillado; sin embargo, AAA Auger bajó cámaras para inspeccionar toda la línea, momento en el cual se identificaron múltiples roturas en la línea que requerían reparaciones. Debido a los daños encontrados, AAA Auger Plumbing Services determinó que la línea de alcantarillado ya no era utilizable. El 18 de agosto comenzaron las reparaciones, en las que se excavó la parte dañada de la línea y se reemplazó con noventa y cinco pies de nueva tubería de alcantarillado.

AAA Auger completó las reparaciones de la tubería principal el 26 de agosto. Arredondo Group inspeccionó las

reparaciones de conformidad con el Código Internacional de Construcción de 2018 y el Código Internacional de Plomería de 2018 el 27 de agosto de 2020. AAA Auger pudo hacer reparaciones sustanciales antes del 24 de agosto de 2020, la fecha de inicio del programa Early Head Start.

Esta compra se realiza citando una exención de salud pública y seguridad.

ASUNTO:

Esta ratificación era necesaria para hacer frente a varias roturas en la línea de alcantarillado en el Centro Comunitario Ella Austin. AAA Auger Plumbing Services completó reparaciones sustanciales que resultaron en que el programa Early Head Start pudiera comenzar el programa en la fecha programada de inicio del 24 de agosto de 2020.

Esta compra es una excepción a los Programas de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) y de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Esta ratificación de los servicios de reparación realizados por AAA Auger Plumbing Services fue necesaria debido a una línea de alcantarillado inutilizable en el Centro Comunitario Ella Austin. De no haberse completado las reparaciones a tiempo, la fecha de inicio del programa Head Start se habría retrasado, lo que habría tenido un impacto negativo en los estudiantes, los padres y el programa.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ratificación del pago a AAA Auger Plumbing Services por la suma de \$58,200.00 para la reparación de emergencia de una línea de alcantarillado en el Centro Comunitario Ella Austin para el Departamento de Servicios Humanos. Se dispone de financiamiento del Programa de Mantenimiento Diferido.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ratificación del pago a AAA Auger Plumbing Services por la suma de \$58,200.00 para reparaciones de emergencia de una línea de alcantarillado en el Centro Comunitario Ella Austin.

Este contrato se adquiere invocando una exención de salud pública o seguridad, y no requiere de un formulario de divulgación de contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5796

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 11/12/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

11/12/2020 Contratos Anuales

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica cuatro contratos para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período del contrato, a un costo anual estimado de \$707,000.00. Esta ordenanza dispone la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, durante el período del contrato:

- A. Doggett Freightliner of South Texas y Rush Truck Center-San Antonio para Piezas de Freightliner, Hino, Peterbilt, \$600,000.00 anuales (2 contratos, Departamento de Manejo de Residuos Sólidos)
- B. Southland Printing Company, Inc. para Boletos Automáticos para Aviación, \$32,000.00 anuales; valor total de contrato de \$160,000.00 (1 contrato, Aviación)
- C. Structural and Steel Products para Guardarraíles y Postes Viales, \$75,000.00 anuales (1 contratos, Obras Públicas)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Contratos adquiridos sobre la base de una oferta baja:

A. Doggett Freightliner of South Texas y Rush Truck Center-San Antonio para Piezas Freightliner, Hino, Peterbilt, \$600,000.00 anuales, desde la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2023, con dos opciones de renovación de un año - proveerá a la División de Operaciones de Flota del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos con contratistas para facilitar piezas de repuesto para equipos Freightliner, Hino, y Peterbilt para reparaciones propias. Este equipo se utiliza para la recogida de ramas y residuos.

B. Southland Printing Company, Inc. para Boletos Automáticos para Aviación, \$32,000.00 anuales; valor total de contrato de \$160,000.00, 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con dos opciones de renovación de un año - proveerá la compra de boletos automáticos de estacionamiento, incluyendo servicios de impresión y entrega, para el Aeropuerto Internacional de San Antonio. La División de Estacionamiento del Departamento de Aviación usa boletos automáticos para los expendedores de boletos del aeropuerto, colocados en todos los estacionamientos que generan ingresos en toda la propiedad del aeropuerto. Los boletos automáticos necesitan imprimir información de varios requisitos y contienen bandas magnéticas que deben ajustarse a la operación de las unidades modulares instaladas en el aeropuerto, ZEAG UCD. Los boletos automáticos de estacionamiento se encargarán según sea necesario.

C. Structural and Steel Products para Guardarraíles y Postes Viales, \$75,000.00 anuales, desde la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2023, con dos renovaciones de un año - proveerá al Departamento de Obras Públicas con un contratista que facilitará y entregará guardarraíles y postes viales. Estos artículos se utilizarán para el mantenimiento y la reparación de las autopistas, calles y puentes de la ciudad.

ASUNTO:

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Piezas Freightliner, Hino, Peterbilt - Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Artículo 1: La oferta receptiva baja para el primer artículo es Doggett Freightliner of South Texas, una empresa local; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

Artículos 2 y 3: La oferta receptiva más baja para los artículos dos y tres es Rush Truck Center-San Antonio, una empresa no local. De conformidad con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna preferencia local, ya que el oferente local no está dentro del 3% del oferente no local bajo recomendado.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Boletos Automáticos para Aviación - Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

C. Guardarraíles y Postes Viales - Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSBPP) no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Piezas Freightliner, Hino, Peterbilt - De no aprobarse este contrato, el departamento tendrá que procesar las adquisiciones según surjan las necesidades. En consecuencia, los requisitos de procesamiento como las compras puntuales retrasarían la reparación oportuna del equipo y el departamento no conseguiría los ahorros de costos generalmente vinculados a los acuerdos a largo plazo.

B. Boletos Automáticos para Aviación - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Aviación tendrá que procesar las adquisiciones individuales para proveer boletos automáticos según sea necesario. La adquisición fuera de un contrato probablemente resultará en retrasos de entrega y mayores costos.

C. Guardarraíles y Postes Viales - De no aprobarse este contrato, se exigirá al Departamento de Obras Públicas que adquiera los artículos de distintos contratistas según sean necesarios, lo que puede resultar en un aumento de los precios y afectar el tiempo de entrega. Esto podría potencialmente causar un problema de seguridad pública si las reparaciones de estos artículos no se realizan a tiempo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquieren sobre la base de licitación más baja, y no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-5968

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 11/12/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Contrato de Prestación de Servicios: (Orden de Trabajo) Reparaciones de Daños por Agua en el Interior del Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Jamail & Smith Construction, LP por una suma no mayor a \$198,275.00 para reparaciones de techo y muros relacionadas con el proyecto Daños por Agua en el Interior del Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez, un proyecto financiado por Mejoras y Contingencias del Impuesto de Ocupación Hotelera, ubicado en el Distrito 1 del Consejo. Los fondos para este contrato son reembolsos de seguro de FM Global Insurance Company por los costos de reparaciones de daños por agua en el interior y de concesión por el reclamo de daños por agua en 2018. El reembolso de seguro fue depositado en el Fondo de Mejoras y Contingencias del Impuesto de Ocupación Hotelera. Esta ordenanza también autorizará la asignación y enmienda del Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 por la suma de \$198,275.00 del Fondo de Mejoras y Contingencias del Impuesto de Ocupación Hotelera para el proyecto Daños por Agua en el Interior del Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El Centro de Convenciones recibió fuertes lluvias durante el fin de semana del Día del Trabajo de 2018 que resultaron en graves filtraciones en el techo en toda la parte de la instalación de 1998. Aproximadamente 450,000 pies cuadrados de techo se vieron afectados, lo que resultó en que muchas áreas de techo dentro del

edificio resultaran dañadas. Las áreas con daños interiores por agua incluyen las Salas de Exhibición 3 y 4, antecoronas de los Salones de Baile, salas de reuniones y pasillos de techos abovedados y con arcos altos en Tower View, Park View y Bridge Hall.

En septiembre de 2018 se presentó un reclamo a FM Global Insurance Company para la sustitución del techo y reparaciones interiores por daños por agua. En febrero de 2020, el Consejo de la Ciudad (ordenanza 2020-02-13-0084) adjudicó el proyecto de reemplazo del techo a American Roofing and Metal Co. Inc. En la actualidad, el proyecto de reemplazo de techo está completado en aproximadamente un 80% y en vías de ser completado este año calendario. En julio de 2020, FM Global Insurance Company proporcionó reembolsos adicionales de seguro para resolver el reclamo por daños de agua en el interior y concesión. La orden de trabajo propuesta por la suma de \$198,275.00 permitirá la reparación de daños por agua en el interior Este proyecto comenzará en áreas donde el techo está sustancialmente terminado, y no se han observado filtraciones durante las últimas lluvias.

Adquisición de servicios

Este proyecto fue seleccionado para utilizar la Contratación de Prestación de Servicios (JOC), un método alternativo de entrega de proyectos en el cual diez contratistas fueron aprobados mediante la Ordenanza 2019-02-21-0134 por el Consejo de la Ciudad el 21 de febrero de 2019. El uso del método de ejecución de JOC permite a la Ciudad la construcción, renovación, y servicios de mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad a pedido. La asignación de contratistas de JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad general y su familiaridad con una instalación en particular, su experiencia en la realización de una tarea determinada y/o en la administración de un oficio específico necesario para la ejecución de la reparación o rehabilitación solicitada. De los diez contratistas, se seleccionó a Jamail & Smith Construction LP para presentar una estimación y un programa de proyecto para este proyecto.

Esta orden de trabajo será adjudicada en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos. Jamail & Smith Construction, LP se ha comprometido a las metas de participación de subcontratación.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales, como lo requiere la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los Proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de una licitación baja.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Jamail & Smith Construction, LP por una suma no mayor a \$198,275.00 para reparaciones de techo y muros relacionadas con el proyecto Daños por Agua en el Interior del Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez, un proyecto financiado por Mejoras y Contingencias del Impuesto de Ocupación Hotelera, ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

La orden de trabajo propuesta por \$198,275.00 fue reembolsada por FM Global Insurance Company y proveerá reparaciones a múltiples áreas interiores del Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez. Las áreas interiores dañadas serán recubiertas, selladas y pintadas para que coincidan con el interior actual. Los nuevos techos y paredes pintados cubrirán más que el área reparada para que sus resultados sean uniformes y se mezclen bien

con el interior actual. Se espera que la construcción comience en noviembre de 2020 y se estima que finalizará para febrero de 2021.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este proyecto podría ejecutarse utilizando otro método de ejecución. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría negativamente a la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un gasto único para mejoras estructurales por un monto no mayor a \$198,275.00 pagadero a Jamail & Smith Construction, LP. Los reembolsos de seguro fueron realizados por FM Global Insurance Company para los costos de reparaciones de daños por agua en el interior y de concesión causados por daños por agua. El reembolso de seguro fue depositado en el Fondo de Mejoras y Contingencias del Impuesto de Ocupación Hotelera. Esta ordenanza también autorizará la asignación y enmienda del Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 por la suma de \$198,275.00 del Fondo de Mejoras y Contingencias del Impuesto de Ocupación Hotelera para el proyecto Daños por Agua en el Interior del Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Jamail & Smith Construction, LP por una suma no mayor a \$198,275.00 para el proyecto de Reparaciones de Daños por Agua en el Interior del Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6060

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 11/12/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E, R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo para Movilidad Peatonal y Calles (Paquete 8) (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de orden de trabajo a San Antonio Concepts Construction, LLC para los Proyectos de Movilidad Peatonal y Calles (Paquete 8) del Programa de Bonos 2017 por la suma no mayor a \$3,308,858.00, de los cuales \$98,975.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente relacionados con la construcción de aceras y otras obras necesarias para la finalización de proyectos de movilidad peatonal y de calles ubicados en toda la ciudad. Se dispone de fondos del programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017, que autorizó \$48 millones para proyectos de mejora de Movilidad Peatonal y Calles en los Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9. Estos contratos serán utilizados para completar aceras relacionadas con los proyectos de movilidad peatonal y calles. Los proyectos están siendo identificados y seleccionados en coordinación con el personal de Obras Públicas y las respectivas oficinas de los Distritos del Consejo.

Medidas Previas del Consejo

La siguiente tabla ilustra los paquetes de Movilidad Peatonal y Calles que han sido adjudicados desde la aprobación de los Bonos 2017.

Asunto	Suma
Paquete 1 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles	\$2,363,777.50
Paquete 2 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles	\$2,392,929.23
Paquete 4 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles	\$2,887,777.50
Paquete 5 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles	\$2,256,948.00
Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles	\$3,625,948.50
Paquete 7 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles	\$3,948,777.00
Total de Movilidad Peatonal y Calles Adjudicados a la fecha	\$17,476,157.73

Adquisición de servicios

Este contrato fue anunciado para licitaciones de construcción el 12 de agosto de 2020 en los siguientes medios: San Antonio Hart Beat, el sitio web de la Ciudad, el Texas Electronic State Business Daily, el sitio de licitaciones electrónicas CivCast y TVSA. Las licitaciones abrieron el 15 de septiembre de 2020, y se recibieron seis propuestas. De estas, San Antonio Concepts Construction, LLC presentó la oferta receptiva más baja como se indicó en la matriz incluida.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE) para este contrato. San Antonio Concepts Construction, LLC ha acordado cumplir estas metas de subcontratación.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de orden de trabajo a San Antonio Concepts Construction, LLC para los Proyectos de Movilidad Peatonal y Calles (Paquete 8) del Programa de Bonos 2017 por la suma no mayor a \$3,308,858.00, de los cuales \$98,975.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente relacionados con la construcción de aceras y otras obras necesarias para la finalización de proyectos de movilidad peatonal y de calles ubicados en toda la ciudad.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y la finalización de los Proyectos de Bonos de Movilidad Peatonal y Calles 2017, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas manejar múltiples proyectos de movilidad peatonal que se ejecutarán a través del Programa de Bonos 2017.

Este Contrato de Orden de Trabajo es para la construcción de aceras y otros trabajos necesarios para la finalización de proyectos de movilidad peatonal y de calles ubicados en los Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9. Estos contratos serán utilizados para proyectos identificados y seleccionados en coordinación con el personal de

Obras Públicas y las respectivas oficinas de los Distritos del Consejo.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización oportuna de los proyectos de Bonos 2017 de Movilidad Peatonal y Calles en los Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una suma no mayor a \$3,308,858.00 pagadera a San Antonio Concepts Construction, LLC de los cuales \$98,975.00 serán reembolsados por SAWS para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los ajustes serán reembolsados por SAWS a la Ciudad a medida que se identifiquen los proyectos. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

Los requisitos para cada orden de trabajo serán detallados en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato de orden de trabajo a San Antonio Concepts Construction, LLC para los Proyectos de Movilidad Peatonal y Calles (Paquete 8) del Programa de Bonos 2017 por la suma no mayor a \$3,308,858.00, de los cuales \$98,975.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio para los ajustes necesarios a su infraestructura existente relacionados con la construcción de aceras y otras obras necesarias para la finalización de proyectos de movilidad peatonal y de calles ubicados en toda la ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6076

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 11/12/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Martin Luther King Park (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye cuatro alternativas adicionales a Garren Construction, LLC por la suma de \$2,508,410.00 para el proyecto Martin Luther King Park, un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 2 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y el Fondo de Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques 2015 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autoriza \$3,100,000.00 para rehabilitación y mejoras generales de parque al Martin Luther King Park ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

En apoyo al Plan Conceptual del Parque, las mejoras que se completarán como parte del Martin Luther King Park incluyen la construcción e instalación de un área recreativa acuática, un baño, un pabellón de naturaleza, un estacionamiento y un sendero de parque a lo largo del lado sur de Salado Creek. Las cuatro alternativas adicionales aceptadas como parte de este contrato incluirán la construcción de un baño en el pabellón de naturaleza, un nodo de pesca con una acera accesible de conexión, una vista de Salado Creek y la incorporación de características de estacionamiento de Desarrollo de Bajo Impacto. Se espera que la construcción comience en enero de 2021 y se estima que finalizará para octubre de 2021.

Adquisición de servicios

Este proyecto fue anunciado el 12 de agosto de 2020 para licitaciones de construcción en los siguientes medios: San Antonio Hart Beat, el sitio web de la Ciudad, el Texas Electronic State Business Daily, TVSA, y el sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 15 de septiembre de 2020, y se recibieron nueve propuestas. De éstos, se consideró al licitante más bajo no receptivo por no haber presentado un aval y otros documentos requeridos en el documento de la convocatoria.

El segundo oferente más bajo fue considerado como no receptivo por no cumplir con los requisitos de subcontratación. Garren Construction, LLC presentó la oferta receptiva más baja como se indicó en la matriz incluida.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 18% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Garren Construction, LLC se comprometió a cumplir estas metas de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye cuatro alternativas adicionales a Garren Construction, LLC por la suma de \$2,508,410.00 para el proyecto Martin Luther King Park, un proyecto financiado por los Bonos 2017, y Desarrollo y Expansión de Parques 2015, ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

En apoyo al Plan Conceptual del Parque, las mejoras que se completarán como parte del Martin Luther King Park incluyen la construcción e instalación de un área recreativa acuática, un baño, un pabellón de naturaleza, un estacionamiento y un sendero de parque a lo largo del lado sur de Salado Creek. Las cuatro alternativas adicionales aceptadas como parte de este contrato incluirán la construcción de un baño en el pabellón de naturaleza, un nodo de pesca con una acera accesible de conexión, una vista de Salado Creek y la incorporación de características de estacionamiento de Desarrollo de Bajo Impacto. Se espera que la construcción comience en enero de 2021 y se estima que finalizará para octubre de 2021.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que vuelva a anunciar este proyecto; sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$2,508,410.00 pagadera a Garren Construction, LLC. Se dispone de fondos por la suma de \$2,410,410.00 del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y \$98,000.00 del proyecto de Desarrollo de Bajo Impacto de Arroyos financiado por Lugares de Desarrollo y Expansión de Parques 2015 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales

para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye cuatro alternativas adicionales por la suma de \$2,508,410.00 a Garren Construction, LLC para el proyecto Martin Luther King Park.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6300

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 11/12/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III, Director

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adquisiciones del Programa de Protección del Acuífero Edwards

RESUMEN:

Consideración de una ordenanza que autoriza el pago por la suma de \$5,141,740.57, a Corridor Title como agente de custodia para el título sobre un derecho de acceso a la propiedad de conservación, la debida diligencia y los costos de cierre en un tramo de terreno de 1,603.19 acres conocido como Brown Ranch ubicado en el Condado de Kendall, a ser financiado a través del Fondo de Adquisición de Terrenos del Acuífero Edwards - Proyectos de Lugares 2015, incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

Esta medida también autoriza la ejecución de los documentos necesarios para efectuar dicha adquisición.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad por medio de una compra en pleno dominio, derechos de acceso a la propiedad de conservación o donaciones de terrenos en las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo por hasta \$45 millones para la adquisición de terrenos sobre el Acuífero Edwards para la protección de parques y cuencas hidrográficas. La Propuesta 3 abarcó desde 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Propuesta 1 de 2005 fue una extensión del intento de protección inicial del Acuífero Edwards aprobado por los votantes, quienes lo extendieron en 2010 y lo renovaron nuevamente en 2015. Los cambios en

la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de las cuencas hidrográficas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

La compra propuesta de un derecho de acceso a la propiedad de conservación en el Brown Ranch de 1,603.19 acres se ubica sobre la Zona de Contribución del Acuífero Edwards en el Condado de Kendall. La propiedad fue identificada inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas subsiguientes al sitio identificaron características favorables de recarga en las propiedades que incluyen las cabeceras de Cibolo Creek. Brown Ranch se encuentra dentro de la cuenca de Cibolo Creek que contribuye a una recarga significativa del Acuífero Edwards. La Edwards Aquifer Authority emitió evaluaciones geológicas de las propiedades que confirmaron que la conservación proporcionaría beneficios de cantidad de agua muy alta, y de muy alta calidad de agua para la Ciudad de San Antonio.

De aprobarse, la inclusión de esta propiedad aumentará el total de terrenos protegidos bajo el programa de protección del acuífero de la Ciudad en 1,603.19 acres para un total de 163,114 acres.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza el pago por la suma de \$5,141,740.57, a Corridor Title como agente de custodia para el título sobre un derecho de acceso a la propiedad de conservación, la debida diligencia y los costos de cierre en un tramo de terreno de 1,603.19 acres conocido como Brown Ranch ubicado en el Condado de Kendall.

La adquisición de esta propiedad es consistente con la política de implementación del Proyecto de Lugares de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1, tal como fue aprobado por los votantes. La adquisición de esta propiedad sería el tercer tramo de terreno protegido dentro de la cuenca de Cibolo Creek y es consistente con la política de protección de las cuencas hidrográficas clave dentro de la Zona de Contribución del Acuífero Edwards. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad revisó y recomendó esta adquisición en la reunión del 26 de agosto de 2020.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería diferir la adquisición hasta una fecha posterior, sujeto a la voluntad de venta de intereses inmobiliarios del propietario y a las condiciones futuras del mercado. Además, podrían seleccionarse otras propiedades para su adquisición renunciando a este derecho de acceso a la propiedad de conservación, perdiéndose así los beneficios de muy alta calidad de agua y de cantidad de agua muy alta, y la oportunidad de proteger una superficie sobre la Zona de Contribución en la cuenca de Cibolo Creek.

IMPACTO FISCAL:

Esta adquisición es un gasto único por la suma de \$5,141,740.57 para la compra de un derecho de acceso a la propiedad de conservación de 1,603.19 acres ubicado en el Condado de Kendall sobre la Zona de Contribución del Acuífero Edwards. Se dispone de fondos para la adquisición de este derecho de acceso a la propiedad de conservación en el Fondo de Adquisición de Terrenos del Acuífero Edwards - Proyectos de Lugares 2015 incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación en el Brown Ranch de 1,603.19 acres por la suma de \$5,141,740.57.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos requerido por la ordenanza de Ética.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6584

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 11/12/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Tina J. Flores, Secretaria de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Nombramiento de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités para las funciones que finalizan el 31 de mayo de 2021 o por los términos que se muestran a continuación.

- A) Nombramiento de Sydney Knowles (Distrito 6) al Consejo de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio.
- B) Nombramiento de Rena Estala (Distrito 6) y Michael Valdez (Distrito 6) a la Comisión de Juventud de San Antonio.

Los Nombramientos son efectivos inmediatamente si se reciben ocho votos afirmativos, o diez días después del nombramiento si se aprueban con menos de ocho votos afirmativos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes para los Nombramientos a la Junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los correspondientes Departamentos de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron enviadas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a la persona nombrada por los Consejales.

ASUNTO:

Los Nombramientos a la Junta requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6122

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 11/12/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compromiso de Financiamiento Quinquenal para Exenciones de Tarifas de Impacto de SAWS

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza financiamiento para la exención de la tarifa de impacto de SAWS por un período de cinco años desde el año fiscal 2021 hasta el año fiscal 2025, pagado a través del presupuesto anual de SAWS.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 11 de febrero de 2010 la Ciudad adoptó las Directrices para la Exención de Tarifas del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), que establecen los criterios para la administración de las exenciones de las tasas de impacto del alcantarillado y el agua para desarrollos definidos. Estas exenciones de tarifas fueron administradas principalmente a través de la Política de Reinversión/Repoblación en Inner City (ICRIP) de la Ciudad.

El 29 de mayo de 2014 el Consejo autorizó financiamiento para la exención de la tarifa de impacto de SAWS por la suma de \$20 millones para ser asignados durante un período de seis años desde el año fiscal 2015 hasta el año fiscal 2020.

El 13 de diciembre de 2018, el Consejo de la Ciudad adoptó el Programa de Exención de Tarifas de la Ciudad de San Antonio, reemplazando así la Política de Reinversión/Repoblación de Inner City (ICRIP) como el principal mecanismo para otorgar las exenciones de tarifas de impacto de SAWS. El Programa de Exención de

Tarifas de la Ciudad de San Antonio da prioridad a la emisión de exenciones de tarifas de la Ciudad y de SAWS para proyectos que cumplan ciertos criterios, entre ellos viviendas accesibles, rehabilitación histórica, rehabilitación de viviendas ocupadas por sus propietarios, desarrollo de pequeñas empresas y empresas de legado, y desarrollo de industrias específicas. Se adjuntan las directrices adoptadas del Programa de Exención de Tarifas.

ASUNTO:

Para promover las metas del Programa de Exención de Tarifas de la Ciudad de San Antonio, se requiere una reautorización del financiamiento por parte del Consejo para otorgar las exenciones de tarifas de impacto de SAWS en el AF 2021 y en años futuros. Esta solicitud es por un total de \$15 millones a ser pagados a través del presupuesto anual de SAWS, asignado durante un período de cinco años desde el año fiscal 2021 hasta el año fiscal 2025, resumido de la siguiente manera:

AF 2021	AF 2022	AF 2023	AF 2024	AF 2025	TOTAL
\$3.0M	\$3.0M	\$3.0M	\$3.0M	\$3.0M	\$15.0M

Un máximo de \$5 millones en exenciones de tarifas de impacto no reclamadas se trasladarán a los años fiscales futuros, según se calcula anualmente en base al año fiscal de SAWS. Los ajustes a la cantidad y el calendario de traslado requerirán un acuerdo mutuo entre la Ciudad y SAWS. La asignación de las exenciones de la tarifa de SAWS comenzará el 1 de enero de 2021 en línea con el año fiscal de SAWS.

La aprobación de este compromiso de cinco años de exención de tarifas está sujeta a la aprobación del presupuesto anual de SAWS. La Junta de Fiduciarios de SAWS tiene programado aprobar su presupuesto para el año fiscal 2021 el 8 de diciembre de 2020.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede optar por no aprobar esta Ordenanza, lo que dificultaría la capacidad de la Ciudad y de SAWS para apoyar proyectos de desarrollo prioritarios en toda la ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Las exenciones de tarifas de impacto son emitidas por SAWS y no tienen impacto en el Fondo General. La disponibilidad de fondos está sujeta a la aprobación del presupuesto anual de SAWS.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que autoriza financiamiento por la suma de \$15 millones para la exención de la tarifa de impacto de SAWS asignada durante un período de cinco años desde el año fiscal 2021 hasta el año fiscal 2025.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6463

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 11/12/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de financiamiento exento de impuestos para propósitos del Código de Rentas Internas.

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba el financiamiento por parte de la Corporación Financiera Educativa Cultural New Hope para financiar ciertas instalaciones de vivienda para adultos mayores ubicadas en la Ciudad de San Antonio, Texas para Morningside Ministries para los propósitos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas (el "Código") requiere que la emisión de cualquier "obligación calificada 501(c)(3)" exenta de impuestos sea aprobada por un representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto, una vez realizada una audiencia pública con un aviso público razonable.

La Ciudad fue contactada en relación con Morningside Ministries (el "Prestatario"), una corporación sin fines de lucro de Texas y organización 501(c)(3) que financia, a través de la Corporación Financiera Educativa Cultural New Hope (el "Emisor"), ciertos gastos estructurales para instalaciones de vivienda para adultos mayores que se ubicarán en 1502 Howard Street en la Ciudad y se conocerán como "Morningside Ministries at The Chandler Estate" (el "Proyecto"). El 6 de enero de 2020 se realizó una audiencia pública respecto al Proyecto y la emisión de los Bonos en las oficinas del Prestatario en la Ciudad el 24 de septiembre de 2020, en cumplimiento con la Sección 147(f) del Código.

ASUNTO:

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Ordenanza que confirme la aprobación pública de la emisión de Bonos por parte del Emisor hasta un monto de capital máximo de \$20,000,000 para financiar el Proyecto. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de la Ciudad de proporcionar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucren instituciones sin fines de lucro para obtener financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de emisores intermediarios.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta una Ordenanza que confirme la aprobación pública de los Bonos por parte del Emisor, no podrá efectuarse el financiamiento exento de impuestos para el Proyecto ubicado en San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar los Bonos o los intereses correspondientes, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con los Bonos. El Prestatario pagó a la Ciudad una comisión administrativa de \$2,500 al momento de presentar su solicitud para la adopción de la Ordenanza solicitada.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que aprueba financiamiento por parte de la Corporación Financiera Educativa Cultural New Hope de ciertas instalaciones de vivienda para adultos mayores ubicadas en la Ciudad de San Antonio, Texas para Morningside Ministries para los propósitos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6580

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 11/12/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Gobierno y Asuntos Públicos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jeff Coyle

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa Legislativo Estatal para la 87^o Sesión Legislativa de Texas

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba el Programa Legislativo Estatal 2021 de la Ciudad de San Antonio para la 87^o Sesión Legislativa de Texas, que comienza el 12 de enero de 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Legislatura de Texas se reúne cada dos años en años impares. La 87^a Sesión Legislativa de Texas comienza el 12 de enero de 2021.

Antes de la convocatoria de cada Sesión Legislativa ordinaria de Texas, la Ciudad de San Antonio identifica las prioridades de políticas e iniciativas legislativas que le gustaría que la Legislatura abordara. Estas prioridades e iniciativas están codificadas en un Programa Legislativo Estatal de la Ciudad de San Antonio. El Departamento de Gobierno y Asuntos Públicos de la Ciudad (GPA) comenzó el proceso de identificar los asuntos para la próxima sesión trabajando con los departamentos de la Ciudad y los socios de la comunidad para considerar recomendaciones para su inclusión en el borrador del Programa Estatal propuesto por la Ciudad. Se presentó un borrador de programa al Subcomité del Consejo de Relaciones Intergubernamentales el 2 de noviembre de 2020. En la Sesión B del 4 de noviembre de 2020 se informó al Consejo de la Ciudad sobre el programa propuesto.

Las prioridades del 87^o programa legislativo de la Ciudad son cuestiones que el personal y los consultores apoyarán u opondrán activamente a través de la redacción de legislación y enmiendas, encontrando patrocinador(es) del proyecto de ley, prestando testimonio, y/o impulsando activamente la acción legislativa. Las prioridades propuestas incluyen:

- Responsabilidad y transparencia policial
 - Inversiones de salud pública
 - Accesibilidad y asequibilidad de la banda ancha
-

- Prevención de la violencia doméstica
- Recuperación económica y de la fuerza laboral
- Financiamiento educativo desde Pre-K hasta la universidad
- Preservar la toma de decisiones locales

El Programa Legislativo Estatal está diseñado para ser estratégico y tener impacto, alinearse con las prioridades de los residentes de San Antonio, preservar la autoridad de aquellos elegidos para representarlos para tomar decisiones que estén en el mejor interés de sus electores, proteger la capacidad de generar los ingresos necesarios para proporcionar seguridad pública fundamental, infraestructura y otros servicios esenciales y/o promover el gobierno eficiente y la prestación de servicios.

El Programa Legislativo Estatal proporciona orientación del Consejo de la Ciudad al personal y a sus consultores en relación con cuestiones importantes que pueden afectar a la Ciudad de San Antonio. Por lo tanto, el personal presentará regularmente actualizaciones accesibles al público, tanto al Comité de IGR como al Consejo de la Ciudad en pleno, sobre los desarrollos en la Legislatura. Muy pocos, si es que hay alguno, intereses en el Capitolio de Texas realizan actividades legislativas más transparentes.

Con la pandemia de coronavirus viene la incertidumbre de cómo se realizará la actividad - y por lo tanto, la defensa de la Ciudad en nombre de sus residentes - en el Capitolio esta próxima sesión. Durante el intervalo, los procesos legislativos normales, incluyendo las audiencias públicas sobre los cargos provisionales, se han interrumpido debido al COVID-19, y el Capitolio de Texas permanece cerrado al público en general. De momento, todavía se desconoce cómo se reunirá la legislatura manteniendo la transparencia y el acceso público. Las reuniones en persona y las audiencias pueden estar restringidas, y los Legisladores pueden estar limitados a presentar un número definido de proyectos de ley.

ASUNTO:

La 87ª Sesión Legislativa Ordinaria del Estado comenzará el 12 de enero de 2021. El Programa Legislativo Estatal guía y enfoca los esfuerzos legislativos de la Ciudad y se alinea con las prioridades del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede optar por no adoptar un programa legislativo estatal y abordar la legislación tal como se presenta. Esto sería inconsistente con la política previa establecida por el Consejo de la Ciudad y limitaría la capacidad del personal para abordar la legislación presentada de manera oportuna. Alternativamente, el Consejo de la Ciudad puede retrasar la aprobación del programa legislativo estatal. Esta acción retrasaría los esfuerzos del personal para presentar la legislación apoyada en el programa.

IMPACTO FISCAL:

La aprobación del Programa Legislativo Estatal no tiene un impacto fiscal inmediato para la Ciudad. Los departamentos de la Ciudad deben analizar la legislación presentada durante la sesión para determinar el impacto fiscal de los proyectos de ley específicos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Programa Legislativo Estatal 2021 de la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6125

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 11/12/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Sandra Guerra, MD, MPH

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorización de un acuerdo con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas haciendo negocios como UT Health San Antonio en nombre de su Programa de Salud Adolescente de UT relacionado con el Proyecto YES por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2021.

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza un acuerdo con el Programa de Salud Adolescente de UT del Health Science Center San Antonio de la University of Texas (UT Health San Antonio) para servicios relacionados con la implementación del Proyecto YES por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los miembros de la comunidad han observado un aumento de la depresión y la ansiedad de los adolescentes durante la pandemia de COVID-19. Actualmente no hay suficientes proveedores de salud mental, particularmente para los adolescentes con bajos ingresos o sin seguro médico. Proyecto YES es una intervención por Internet basada en evidencia, de una sola sesión, para la depresión y la ansiedad en adolescentes. Se ha demostrado que reduce los síntomas de la depresión a la mitad a los 9 meses de su implementación. Además, la intervención proporciona beneficios para la prevención de la violencia, ya que aprender a comprender y manejar las emociones puede prevenir la violencia, y para la Equidad en Salud, porque los adolescentes LGBT han sido los primeros en adoptar esta intervención.

Metro Health busca llegar a un acuerdo con el Programa de Salud Adolescente de UT, de UT Health San

Antonio para la adaptación, implementación y evaluación del Proyecto YES.

- *Adaptación:* Salud Adolescente de UT asistirá a los desarrolladores del Proyecto YES en la creación de una versión en español y en la grabación de las voces de los adolescentes negros e indígenas para incluirlas en la versión en inglés, a finales de diciembre de 2020.
- *Implementación:* Hasta el 28 de febrero de 2021, Salud Adolescente de UT reunirá el apoyo de al menos 10 organizaciones comunitarias que prestan servicios a los jóvenes para integrar el programa del Proyecto YES en su programación. Hasta el 30 de septiembre de 2021, Salud Adolescente de UT obtendrá el apoyo de 30 escuelas medias y secundarias del Condado de Bexar para la integración del programa del Proyecto YES en sus campus.
- *Evaluación:* A través de encuestas y grupos de enfoque, Salud Adolescente de UT formulará y ejecutará un plan de evaluación del impacto del Proyecto YES en San Antonio.

ASUNTO:

Promover el Acceso a la Atención Médica es una Prioridad Estratégica de Metro Health para el 2020-2023, y un área de enfoque estratégico prioritario es la prevención y el tratamiento de la depresión y la ansiedad en los adolescentes. En apoyo de la iniciativa de Acceso a la Atención Médica del Departamento, Metro Health está solicitando la autorización por parte del Consejo de la Ciudad de un acuerdo con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas haciendo negocios como UT Health San Antonio por una suma de hasta \$260,000.00 para un período que finaliza el 30 de septiembre de 2021, para proporcionar al Proyecto YES, una intervención por Internet, basada en evidencia, de una sola sesión, para la depresión y la ansiedad en adolescentes que ha demostrado reducir los síntomas de la depresión a la mitad a los 9 meses.

ALTERNATIVAS:

De no autorizarse este contrato, Metro Health no podrá avanzar con la provisión de una muy necesaria intervención basada en evidencia para la depresión y la ansiedad de los adolescentes en nuestra comunidad local.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo con el Health Science Center San Antonio de la University of Texas haciendo negocios como UT Health San Antonio en representación de su Programa de Salud Adolescente de UT para la ejecución de servicios profesionales relacionados con la intervención por Internet para la depresión y la ansiedad en adolescentes del Proyecto YES para el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por una suma de hasta \$260,000.00 y un período que finaliza el 30 de septiembre de 2021.

El financiamiento para este acuerdo se asigna en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2021.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Consejo de la Ciudad autorizar el acuerdo con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas haciendo negocios como UT Health San Antonio en nombre de su Programa de Salud Adolescente de UT por una suma de hasta \$260,000.00 para un período que finaliza el 30 de septiembre de 2021.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 20-6465

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la Agenda: 11/12/2020

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación y Autorización de la Ejecución de una Enmienda al Convenio de Fideicomiso

RESUMEN:

Esta resolución aprueba y autoriza la ejecución de una enmienda al Convenio de Fideicomiso entre la Corporación y la U.S. Bank National Association, en su calidad de Fiduciario, que autorizó la emisión de los Bonos de Reembolso de la Zona de Empoderamiento de Ingresos del Contrato de la Corporación de Desarrollo de la Zona de Empoderamiento de la Ciudad de San Antonio, Texas (Proyecto Drury Southwest Hotel), Serie 2013A y Serie 2013B, principalmente con el propósito de modificar la fórmula de la tasa de interés relacionada con dichos bonos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Corporación de Desarrollo de la Zona de Empoderamiento de la Ciudad de San Antonio, Texas (la "Corporación") es una corporación gubernamental local sin fines de lucro creada y existente bajo las leyes del Estado de Texas, para actuar en nombre de la Ciudad de San Antonio (la "Ciudad") para lograr ciertos fines gubernamentales de la Ciudad incluyendo la administración de varios incentivos fiscales federales relacionados con la Zona de Empoderamiento designada dentro de la Ciudad, incluyendo la emisión de bonos de instalaciones de la zona de empoderamiento en representación de empresas calificadas dentro de la Zona de Empoderamiento.

La Corporación, actuando en nombre de la Ciudad, emitió originalmente "Bonos de la Zona de Empoderamiento" en 2005 y 2007 en beneficio de Alamo National Building Development LP, una sociedad limitada de Missouri (el "Prestatario"), en relación con su adquisición y renovación del antiguo Edificio del

Alamo National Bank para convertirlo en un "Drury Hotel". A petición del Prestatario, los bonos originales fueron reembolsados en 2013 con los ingresos de los Bonos de Reembolso de la Zona de Empoderamiento de Ingresos del Contrato de la Corporación de Desarrollo de la Zona de Empoderamiento de la Ciudad de San Antonio, Texas (Proyecto Drury Southwest Hotel), Serie 2013A y Serie 2013B (colectivamente, los "Bonos").

Los Bonos se emitieron de conformidad con un Convenio de Fideicomiso entre la Corporación y la U.S. Bank National Association como Fiduciario (el "Fiduciario"), y se colocaron en forma privada con la U.S. Bank National Association (el "Tenedor de los Bonos"), que continúa siendo la propietaria y tenedora de los Bonos.

ASUNTO:

La Corporación emitió los Bonos como Bonos de Tasa Indexada que devengan intereses a una tasa indexada de la London InterBank Offered Rate ("LIBOR") hasta el 1 de diciembre de 2020. A la espera de la posible finalización del uso del Índice LIBOR en diciembre de 2021, es necesario enmendar el Convenio de Fideicomiso para establecer la capacidad de, en el futuro, sustituir el Índice LIBOR por otro índice de tasas de interés. El Tenedor de los Bonos ha notificado que, a partir del 2 de diciembre de 2020, los Bonos se convertirán a un período de tasa indexada ajustada que puede permitir esta sustitución. Para lograr este cambio, el Prestatario y el Tenedor de los Bonos han solicitado que se enmiende el Convenio de Fideicomiso para permitir esta futura sustitución.

ALTERNATIVAS:

Si la Corporación no autoriza la enmienda al Convenio de Fideicomiso, el nuevo cálculo de la tasa de interés no podrá sustituir a la Tasa del Índice LIBOR por expirar.

IMPACTO FISCAL:

Ni la Ciudad ni la Corporación están obligadas de ninguna manera a pagar la deuda emitida por la Corporación.

RECOMENDACIÓN:

La Corporación aprueba esta Resolución que autoriza la enmienda al Convenio de Fideicomiso entre la Corporación y el Fiduciario.